

Santiago del Estero, 13 de diciembre de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 105 /2017

Ref. Resolución CDFAA N° 095/2017

Asunto: Designa Decana y Vicedecana de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias

VISTO:

La Resolución de referencia mediante la cual se aprueba lo actuado por la Junta Electoral de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias en el escrutinio de la Elecciones Generales llevadas a cabo el 8 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por electas a la **Dra. Ing. Myriam Elizabeth Villarreal** y a la **Dra. Ing. María Judith Ochoa**, en los cargos de Decana y Vicedecana, respectivamente, de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que en el día de la fecha, y en todo de acuerdo al Cronograma de Asunción de Autoridades aprobado por Resolución Rectoral N° 1481/2017, las mencionadas profesionales juraron en sus cargos y tomaron posesión de los mismos en **sesión especial** de Consejo Directivo, por lo que corresponde, en consecuencia, emitir la respectiva resolución de designación. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(Sesión especial de fecha 13 de diciembre de 2017)**

RESUELVE


ARTICULO 1°: DESIGNAR a la **Dra. Ing. Myriam Elizabeth Villarreal**, DNI N°16.309635, como **DECANA de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias**, a partir del 13 de diciembre de 2017, y por el término de cuatro (4) años, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTICULO 2°: DESIGNAR a la **Dra. Ing. María Judith Ochoa**, DNI N° 14.543.110, como **VICEDECANA de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias**, a partir del 13 de diciembre de 2017, y por el término de cuatro (4) años, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la atención de la presente resolución se atenderán con cargo al **PROGRAMA 19- Facultad de Agronomía y Agroindustrias - Formación de Recursos Humanos, ACTIVIDAD 3, INCISO 1 -Gastos en personal-, Partida Principal 11 (Personal Permanente), Partida Parcial 111 (Retribución al cargo).**

ARTICULO 4°: COMUNICAR y dar copia a Departamento Personal, Rectorado y sus Secretarías, Facultades de la UNSE, Departamentos, Escuelas e Institutos de la FAyA. Notificar a la **Dra. Ing. Villarreal** y a la **Dra. Ing. Ochoa**. Cumplido, archivar.-

LEG.--
Rescd2017/105-17



Dra. María Inés Sánchez Abal
Consejera Directiva FAyA